

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANZANAL DE ARRIBA

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebra el día 25 de mayo del presente año 2017, se expone al público las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2013 a 2016 del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Manzanal de Arriba, 26 de mayo de 2017.-El Alcalde.

R-201701692